"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 125-2021-MPLC

Quillabamba, 29 de junio del 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 152-2021-MDVV/A, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Villa Virgen para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Capacidad Administrativa y Operativa de la Municipalidad de Villa Virgen, Distrito de Villa Virgen-Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", Informe N° 783-2021-UP/DPP-MPLC, Informe N° 283-2021-MPLC-GM/OPP-UP, informe N° 388-2021-HDC/DPP-MPLC, Informe Legal N° 0453-2021/O.A.J.-MPLC/LC,Proveído N° 2952, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 057-2020, suspende el desarrollo del proceso de presupuesto participativo en los gobiernos locales para el periodo del año fiscal 2021 por lo que no se realizó la programación de proyectos de inversión pública para el cofinanciamiento en favor de las municipalidades distritales de la Provincia de La Convención;

Que, el literal m) del Artículo 16° de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se autoriza las transferencias financieras entre Entidades Públicas durante el año fiscal 2021 para el financiamiento y Cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, previa suscripción del Convenio respectivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención por un monto de S/ 64,292,126.00 y Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención y Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, según el Presupuesto Institucional de Apertura PIA -2021, se tiene programado para la transferencia de recursos económicos para Proyectos de Inversión por S/ 1,800,000.00 corresponde a gastos de capital en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

ACUERDO DE CONCEJO Nº 125-2021-MPLC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MPLC/A, se aprueba los lineamientos para el proceso de transferencia de recursos públicos a las Municipalidades Distritales de la Provincia de La Convención para el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29/06/2021, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes, que contienen el tema de agenda;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia de Recursos Públicos a las Municipalidades Distritales de Villa Virgen, Kimbiri y Pichari, por el monto de hasta S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para cada uno de los Distritos, previa presentación de su solicitud de Transferencia hasta el 30 de junio del año 2021, en cumplimiento de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, suscribir los Convenios y Actos Resolutivos de transferencias de Recursos Públicos a los Distritos de Villa Virgen y Pichari, previa verificación de petición de Transferencia que presenten las Municipalidades Distritales descritas precedentemente hasta el 30 de junio de 2021 en Mesa de Partes la Municipalidad Provincial de La Convención, las mismas que deberán contener los informes técnicos legales, en cumplimiento de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, y verificar que las antes mencionadas Municipalidades Distritales que hayan presentado la solicitud de Transferencia hasta el 30 de junio de 2021 en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de La Convención, asimismo, que no tengan rendición pendiente de transferencias de ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO QUINTO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, y demás instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

C.C.
ALCALDÍA
GM
DPP
DA
OTIC
Archivo